



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1 4 7 8)
0 9 AGO 2018

Por medio de la cual se aceptan treinta y un renuncias al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa ya”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y la sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 9 del artículo 3 del Decreto Ley 555 de 2003 establece que es función del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda *“Asignar Subsidios de Vivienda de Interés Social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional (...)”*.

Que en el capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio No. 1077 de 2015, se incorporó el Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - “Mi Casa Ya”, destinado a la solución de Vivienda de Interés Social – VIS, de hogares con ingresos entre 2 y 4 SMLMV, con la concurrencia de un subsidio familiar de vivienda en dinero y la cobertura de tasa de interés para la población antes descrita.

Que con fundamento en la norma citada, el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA, expidió las Resoluciones Número 1075 de 2016; 1662, 1795, 1870, 2126, 2583, 2601, 2825, 2847 de 2017; 48, 109, 182, 251, 301, 319, 371, 540, 549, 932, 1056, 1167, 1222, 1235 de 2018, mediante las cuales se asignaron subsidios familiares de vivienda, entre otros a los hogares que se relacionan en la parte resolutive del presente acto.

Que mediante petición realizada por el señor Jarol Alfredo Gomez Orozco con CC 1129523484 al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante comunicación electrónica, informa el hogar:

“Renuncio al subsidio, por error involuntario al momento de la marcación me postulé solo siendo que mi estado civil es casado. ”

Por medio de la cual se aceptan treinta y un renuncias al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

Que mediante petición realizada por la señora Julieth Perafan Codognotto con CC 1130585679 al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante comunicación electrónica, informa el hogar:

"Renuncio al subsidio, debido a que no fui aceptada por el Banco Caja Social."

Que mediante petición realizada por el grupo familiar de la señora Karol Dayani Betncourth Rodriguez con CC 53139430 y el señor Sergio Dario Cuaspa Ibarra con CC 1085904801 al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante comunicación electrónica, informa el hogar:

"Renunciamos al subsidio, debido a que ya no convivimos."

Que mediante petición realizada por la señora Maria Esner Roman de Noreña con CC 25379880 al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante comunicación electrónica, informa:

"Renuncio al subsidio, debido a que no fue incluida mi pareja."

Que mediante petición realizada por el grupo familiar de la señora Claudia Patricia Latorre Valencia con CC 31323177 y el señor Juan Esteban Valencia Agudelo con CC 1130614843 al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante comunicación electrónica, informa:

"Renunciamos al subsidio para poderlo solicitar nuevamente."

Que mediante petición realizada por el señor Yovani Eliecer Ordoñez Londoño con CC 16895877 al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante comunicación electrónica, informa:

"Renuncio al subsidio, debido a que no fue incluida mi pareja."

Que mediante petición realizada por el señor Eder Edacio Manotas Castillo con CC 8646568 al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante comunicación electrónica, informa:

"Renuncio al subsidio, debido a que no fue incluida mi pareja."

Que mediante petición realizada por el señor Johnny Enrique Rojas Herrera con CC 72169356 al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante comunicación electrónica, informa:

"Renuncio al subsidio, debido a que no fue incluida mi pareja."

Que mediante petición realizada por la señora Aida de Jesus Castellanos Sabalza con CC 22636998 al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante comunicación electrónica, informa:

"Renuncio al subsidio, debido a que no fue incluida mi pareja."

Que mediante petición realizada por el señor Jose Santos Quintero Orjuela con CC 93124473 al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante comunicación electrónica, informa:

"Renuncio al subsidio, para corregir el estado civil y los miembros del hogar."

Por medio de la cual se aceptan treinta y un renuncias al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

Que mediante petición realizada por el señor Joseph Alain Puentes Mercado con CC 72167115 al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante comunicación electrónica, informa:

"Renuncio al subsidio, por motivo de cambio de entidad bancaria."

Que mediante petición realizada por el señor Gerardo Jose Rey Ahumada con CC 12436213 al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante comunicación electrónica, informa:

"Renuncio al subsidio, debido a que no fue incluida mi pareja."

Que mediante petición realizada por el señor Andres Eduardo Gonzalez Jaramillo con CC 79796553 al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante comunicación electrónica, informa:

"Renuncio al subsidio, debido a cambio de la entidad financiera."

Que mediante petición realizada por el señor Edwin Antonio Rossy Casseres con CC 1047393383 al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante comunicación electrónica, informa:

"Renuncio al subsidio otorgado mediante la resolución número 48."

Que mediante petición realizada por la señora Liseth Viviana Ortiz Buitrago con CC 1090423892 al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante comunicación electrónica, informa:

"Renuncio al subsidio, debido a que el crédito fue rechazado."

Que mediante petición realizada por la señora Luz Marina Parra Santacruz con CC 66994552 al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante comunicación electrónica, informa:

"Renuncio al subsidio, debido a que no fue incluida mi pareja."

Que mediante petición realizada por la señora Candy Maurieth Rodriguez Gutierrez con CC 39463169 al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante comunicación electrónica, informa:

"Renuncio al subsidio, debido a que no fue incluida mi pareja."

Que mediante petición realizada por el señor Francisco Javier Bermudez Piñeres con CC 12630291 al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante comunicación electrónica, informa:

"Renuncio al subsidio, debido a que no fue incluida mi pareja."

Que mediante petición realizada por el grupo familiar del señor Luis Fernando Cortes Osorio con CC 75004649 y la señora Caterin Bibiana García Ramírez al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante comunicación electrónica, informa:

Por medio de la cual se aceptan treinta y un renuncias al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa ya”

“Renunciamos al subsidio, debido a que deseamos acceder al subsidio de Caja Honor.”.

Que mediante petición realizada por la señora Cindy Johanna Bolivar Torres con CC 1037606647 al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante comunicación electrónica, informa:

“Renuncio al subsidio, debido a que no podemos vender la vivienda durante 10 años.”.

Que mediante petición realizada por el señor Marco Tulio Arteaga Aguirre con CC 93127504 al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante comunicación electrónica, informa:

“Renuncio al subsidio, debido a que no fue incluida mi pareja.”.

Que mediante petición realizada por el grupo familiar del señor John Carlos Julio Sabalza con CC 7919849 y la señora Yessica Viviana Valdelamar Gonzalez con CC 45556881 al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante comunicación electrónica, informa:

“Renuncio al subsidio, debido a que no podemos vender la vivienda durante 10 años.”.

Que mediante petición realizada por la señora Lorena Lopez Betancur con CC 49722030 al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante comunicación electrónica, informa:

“Renuncio al subsidio, debido a que el negocio con la constructora no se pudo concretar.”.

Que mediante petición realizada por el señor Francisco Antonio Buitrago Ramirez con CC 75004743 al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante comunicación electrónica, informa:

“Renuncio al subsidio otorgado mediante la Resolución 0008 de 2018.”.

Que mediante petición realizada por la señora Melba Sanchez Melo con CC 65696671 al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante comunicación electrónica, informa:

“Renuncio al subsidio, para corregir el estado civil y los miembros de hogar.”.

Que mediante petición realizada por el señor Eri Mauricio Valderrama Oviedo con CC 93137551 al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante comunicación electrónica, informa:

“Renuncio al subsidio, para corregir el estado civil y los miembros de hogar.”.

Por medio de la cual se aceptan treinta y un renuncias al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa ya”

Que mediante petición realizada por el grupo familiar del señor Jefferson Ballesteros Cuello con CC 91356479 y el señor Hermes Ballesteros Fuentes con CC 5706870 al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante comunicación electrónica, informa:

“Renunciamos al subsidio, para corregir los miembros de hogar.”.

Que mediante petición realizada por el señor Jose Luis Campos Prada con CC 1105674014 al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante comunicación electrónica, informa:

“Renuncio al subsidio, para corregir el estado civil y los miembros de hogar.”.

Que mediante petición realizada por el señor Fabricio Ospina Bonilla con CC 1105671782 al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante comunicación electrónica, informa:

“Renuncio al subsidio, para corregir el estado civil y los miembros de hogar.”.

Que mediante petición realizada por la señora Maria Alejandra Parra Ortega con CC 1123305853 al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante comunicación electrónica, informa:

“Renuncio al subsidio, para corregir el estado civil y los miembros de hogar.”.

Que mediante petición realizada por el señor Juan Diego Tamayo Cardozo con CC 93137289 al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante comunicación electrónica, informa:

“Renuncio al subsidio, para corregir el estado civil y los miembros de hogar.”.

Que el artículo 2.1.1.1.1.4.2.6. del Decreto Único de Vivienda 1077 de 2015, establece *“Renuncia al subsidio. El beneficiario del subsidio podrá, en cualquier momento, renunciar voluntariamente al beneficio obtenido, mediante comunicación suscrita en forma conjunta por los miembros del grupo familiar mayores de edad y la devolución a la entidad otorgante del documento que acredita la asignación del subsidio respectivo (...)”.*

Que los hogares beneficiarios que se relacionan en la parte resolutive del presente acto administrativo, presentaron comunicación escrita y renuncia al Subsidio Familiar de Vivienda asignado por Fonvivienda en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya, por cuanto no harán uso del mismo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar las renuncias al Subsidio Familiar de Vivienda otorgado en el marco del Programa de Promoción de Acceso a

Por medio de la cual se aceptan treinta y un renuncias al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

la Vivienda de Interés Social - Mi Casa Ya, en relación a los hogares que se indican a continuación, al verificarse el cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.1.1.1.4.2.6. del Decreto único de vivienda 1077 de 2016 y según la razón expuesta en la parte motiva del presente acto:

Id Hogar	No. Res	Fecha	Cedula	Nombres	Apellidos	Valor Subsidio
21757	1075	21/04/2016	75004649	LUIS FERNANDO	CORTES OSORIO	\$ 13.789.100
			1077439704	CATERIN BIVIANA	GARCIA RAMIREZ	
116441	1662	20/09/2017	16895877	YOVANI ELIECER	ORDOÑEZ LONDOÑO	\$ 22.131.510
117999	1795	29/09/2017	12436213	GERARDO JOSE	REY AHUMADA	\$ 22.131.510
93043	1870	11/10/2017	1130585679	JULIETH	PERAFAN CODOGNOTTO	\$ 14.754.340
126866	2126	01/11/2017	93137551	ERI MAURICIO	VALDERRAMA OVIEDO	\$ 14.754.340
141270	2583	29/11/2017	49722030	LORENA	LOPEZ BETANCUR	\$ 22.131.510
78919	2601	04/12/2017	1130614843	JUAN ESTEBAN	VALENCIA AGUDELO	\$ 14.754.340
			31323177	CLAUDIA PATRICIA	LATORRE VALENCIA	
137776	2601	04/12/2017	1105671782	FABRICIO	OSPINA BONILLA	\$ 22.131.510
72711	2825	22/12/2017	79796553	ANDRES EDUARDO	GONZALEZ JARAMILLO	\$ 14.754.340
147007	2847	29/12/2017	12630291	FRANCISCO JAVIER	BERMUDEZ PIÑERES	\$ 22.131.510
123988	48	14/02/2018	39463169	CANDY MAURIETH	RODRIGUEZ GUTIERREZ	\$ 23.437.260
158811	48	14/02/2018	1047393383	EDWIN ANTONIO	ROSSY CASSERES	\$ 15.624.840
154853	109	23/02/2018	93124473	JOSE SANTOS	QUINTERO ORJUELA	\$ 23.437.260
152220	109	23/02/2018	1037606647	CINDY JOHANNA	BOLIVAR TORRES	\$ 15.624.840
97243	109	23/02/2018	75004743	FRANCISCO ANTONIO	BUITRAGO RAMIREZ	\$ 23.437.260
161329	182	07/03/2018	65696671	MELBA	SANCHEZ MELO	\$ 23.437.260
60371	251	14/03/2018	72167115	JOSEPH ALAIN	PUENTES MERCADO	\$ 15.624.840
172054	301	21/03/2018	1105674014	JOSE LUIS	CAMPOS PRADA	\$ 23.437.260
168294	319	23/03/2018	5706870	HERMES	BALLESTEROS FUENTES	\$ 23.437.260
			91356479	JEFFERSON	BALLESTEROS CUELLO	
77423	371	11/04/2018	7919849	JOHEN CARLOS	JULIO SABALZA	\$ 15.624.840
			45556881	YESSICA VIVIANA	VALDELAMAR GONZALEZ	
77634	540	27/04/2018	1090423892	LISETH VIVIANA	ORTIZ BUITRAGO	\$ 15.624.840
197577	540	27/04/2018	8646568	EDER EDACIO	MANOFAS CASTILLO	\$ 23.437.260
197618	540	27/04/2018	72169356	JOHNNY ENRIQUE	ROJAS HERRERA	\$ 23.437.260
197650	540	27/04/2018	22636998	AIDA DE JESUS	CASTELLANOS SABALZA	\$ 23.437.260
166432	549	02/05/2018	66994552	LUZ MARINA	PARRA SANTACRUZ	\$ 23.437.260
165567	932	15/06/2018	1129523484	JAROL ALFREDO	GOMEZ OROZCO	\$ 15.624.840
117497	1056	22/06/2018	53139430	KAROL DAYANI	BETANCOURT RODRIGUEZ	\$ 23.437.260
			1085904801	SERGIO DARIO	CUASPA IBARRA	
154842	1167	29/06/2018	1123305853	MARIA ALEJANDRA	PARRA ORTEGA	\$ 23.437.260

Por medio de la cual se aceptan treinta y un renuncias al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

154851	1167	29/06/2018	93137289	JUAN DIEGO	TAMAYO CARDOZO	\$ 23.437.260
190545	1222	06/07/2018	93127504	MARCO TULLIO	ARTEAGA AGUIRRE	\$ 23.437.260
184374	1235	11/07/2018	25379880	MARIA ESNER	ROMAN DE NOREÑA	\$ 23.437.260

ARTÍCULO SEGUNDO.- Modificar parcialmente las Resoluciones 1075 de 2016; 1662, 1795, 1870, 2126, 2583, 2601, 2825, 2847 de 2017; 48, 109, 182, 251, 301, 319, 371, 540, 549, 932, 1056, 1167, 1222, 1235 de 2018, en el sentido de dejar sin efecto las asignaciones de los hogares relacionados en el artículo primero de la presente Resolución.

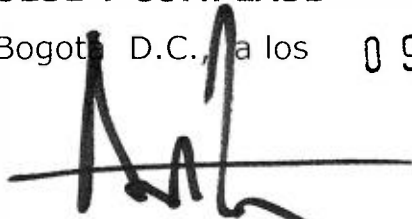
ARTÍCULO TERCERO.- Los demás acápite y apartes de las Resoluciones 1075 de 2016; 1662, 1795, 1870, 2126, 2583, 2601, 2825, 2847 de 2017; 48, 109, 182, 251, 301, 319, 371, 540, 549, 932, 1056, 1167, 1222, 1235 de 2018, expedida por Fonvivienda, no sufren modificación alguna y debe darse estricto cumplimiento a lo allí ordenado.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese personalmente el contenido del presente acto administrativo a los hogares citados en el artículo primero de la presente resolución en la forma prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndoles saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 09 AGO 2018



ALEJANDRO QUINTERO ROMERO

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Ivan Garcia
Revisó: Nicole Oliveros / Luis Alfonso Ojeda



